



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

13 MAR 2020

RES. H. N° 0182/20

EXPT. N° 4643/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna LUCIA AILEN SORIA, LU N° 718281, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Altiplano -Puno - Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes responsables de las asignaturas elevan informe y sugieren otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la alumna SORIA;

QUE mediante Res. CS. N° 386/09, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 021/20, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 03-03-20)**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento total de materias a la alumna LUCIA AILEN SORIA, LU N° 718281, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Altiplano -Puno - Perú, bajo el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA COMUNICACIÓN PLAN 2005	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO- PUNO - PERU	NOTA	PERIODO ACADEMICO
INSTITUCIONES Y GRUPOS	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	9 (Nueve)	2018-II
TEORÍA Y PRÁCTICA DE CINE Y VIDEO	ANÁLISIS Y CRÍTICA DE CINE. (ELECTIVO)	9 (Nueve)	2018-II
ANÁLISIS DEL DISCURSO	ANÁLISIS DEL DISCURSO COMUNICACIONAL	7 (Siete)	2018-II
TEORÍA Y PRÁCTICA DE TELEVISIÓN	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	10 (Diez)	2018-II

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el Artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.
nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSA